



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **366** 02 OCT 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital"

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que les fue interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que la señora **YULEIMA ORTIZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.251.179, se encuentra vinculada en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 10 de septiembre de 2024, actualmente desempeña el cargo de Líder Programa de Red de Datos-UDNET código 206, grado 11.

Que mediante oficio calendarado 29 de septiembre y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 30 de septiembre del presente año, la señora **YULEIMA ORTIZ ZAMBRANO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 6 de octubre de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **YULEIMA ORTIZ ZAMBRANO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.

Que la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.334.231, se encuentra vinculada en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 8 de junio de 1995, actualmente desempeña el cargo de Secretaria, código 440, grado 05.

Que mediante oficio calendarado 29 de septiembre y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 30 de septiembre del presente año, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 19 de octubre de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2021-2022, diez (10) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.



RESOLUCIÓN Nro. 366

02 OCT 2026

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

10 2 OCT 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS Primer Secretario del IARETEO BANCO MUNDIAL Punto de Contacto en el IAREO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			